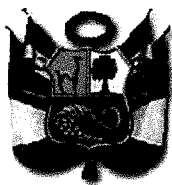


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de MAYO de 2018.

VISTOS:

El Informe N° 271-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 25 de abril de 2018, el Informe N° 072-2018-OGPP/INEN, de fecha 27 de abril de 2018, el Memorando N° 627-2018-OIMS-OGA/INEN, de fecha 09 de mayo de 2018, el Memorando N° 289-2018-DISAD/INEN, de fecha 09 de mayo de 2018, el Memorando N° 354-2018-OCF-OGA/INEN, de fecha 09 de mayo de 2018 y el Informe N° 255-2018-OAJ/INEN, de fecha 09 de mayo de 2018, y;

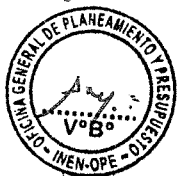
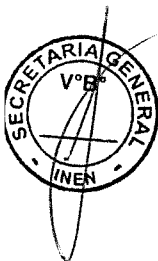
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 9° del precitado reglamento, precisa que la Jefatura constituye la máxima autoridad y tiene asignada entre sus funciones de: "m) Constituir, mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional, (...)"; asimismo, el artículo 13° señala que: "La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoría de la Jefatura, en materia de planeamiento, presupuesto, organización, proyectos de inversión y cooperación externa. Coordina, en el ámbito de su competencia, con todas las entidades y organismos del Estado. Depende de la Jefatura y tiene asignadas las siguientes funciones: a) Proponer, establecer, difundir y evaluar el logro e impacto de las políticas, misión, visión y objetivos y estrategias de largo, mediano y corto plazo institucionales; b) Conducir la mejora continua de los procesos de planeamiento e inversión en salud, organización y presupuesto en el INEN; (...) e) Formular, difundir y actualizar los documentos de gestión, de planeamiento, presupuesto, inversión pública, organización y cooperación externa en cumplimiento a las normas vigentes";

Que, por otro lado la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; la misma

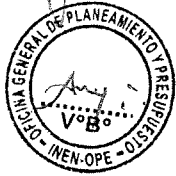




que ha sido modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD;



Que, en ese contexto, el acápite 4.2 del numeral 4 de los aspectos generales de la precitada Guía para el Planeamiento Institucional, refiere que: "Para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conformará una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrán conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión";



Que, con Resolución Jefatural N° 679-2017-J/INEN, de fecha 26 de diciembre de 2017, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, la misma que tiene la naturaleza de permanente; y, mediante Resolución Jefatural N° 078-2018-J/INEN, de fecha 27 de febrero de 2018, se conformó el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Que, de acuerdo a los documentos de vistos, se justifica la reconfiguración del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a mérito al cambio del funcionario responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien presidía el citado equipo, y de sus integrantes;



Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y del literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

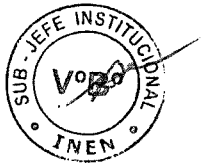
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la conformación del "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", designado en la Resolución Jefatural N° 078-2018-J/INEN, de fecha 27 de febrero de 2018, el mismo que quedará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Mg. ANA MARÍA BARRUTIA BARRETO.
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Titular)

CPC JUAN JOSÉ CASTILLO SERNA.
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico (Alterno)




MIEMBROS:

Nº	UNIDAD ORGÁNICA	REPRESENTANTES EQUIPO DE PLANEAMIENTO
1	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECO.SILVIA ZELMIRA VILLAVICENCIO WHITTEMBURY
		CPC GUSTAVO CÁCERES CONTRERAS
2	DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER	M.C. EBERT CARLOS POQUIOMA ROJAS
		ASIST. EST. LIZBETT YAJAIRA VILLANUEVA AVALOS
3	DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER	LIC. MIRIAM ROSARIO SALAZAR ROBLES
		LIC. MIRIAM ROSARIO MANRIQUE CÁRDENAS
4	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	M.C. GABRIELA GUADALUPE CALDERÓN VALENCIA
		ESP. ADM. JORGE EDUARDO IBERICO ROMERO
5	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	LIC. DORIS SOCIMA ALEGRE MORENO
		M.C. DANIEL AGUILAR RIVERA
		ESP. ADM. IRENE CASTILLO OCHOA
6	OFICINA DE LOGÍSTICA	ASIST. TEC. ADM. GLADYS ESPERANZA UGARTE ESPINOZA
		TEC. LOG. ANA MARÍA ROCA PAGOLA
7	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CPC. DORIS SOCORRO SILVA PÉREZ
		CPC. FRANCISCO RONALD VALDIVIESO COSSER
8	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ASIST. TEC. ADM. ROXANA LILIANA ROJAS LIENDO
		ASIST. TEC. ADM. SILVIA AMALIA ARÉVALO CHONG
9	OFICINA DE INFORMÁTICA	ING. MARÍA LUCINDA RAMÓN VELÁSQUEZ
		ING. ÁNGEL ENRIQUE FÉLIX GARCÍA
10	OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	ARQ. VÍCTOR EDUARDO RUBIO IDROGO
		ING. MANUEL VALENTÍN OSSCO SANTARIA
11	DIRECCIÓN DE MEDICINA	CPC. MARÍA QUIROS GARCÍA
		LIC. FRANCISCO JUAN TORRES FERNÁNDEZ
12	DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA	M.C. ODORICO IVÁN BELZUSARRI PADILLA
		LIC. HIGINIA LILY AVENDAÑO ROJAS
13	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	LIC. ANA MARÍA CHALLCO VIZA
		LIC. JEAN CARLO AGUSTÍN HERNÁNDEZ MEDRANO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


.....
MC. Mg. EDUARDO TOMÁS PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

